

REQUISITOS:

1.- ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA (Credencial IFE, Pasaporte, Cédula Profesional)

2.- ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL LUGAR DONDE VA A ESTAR EL NEGOCIO
Recibo de luz, agua.

3.- ORIGINAL Y COPIA DE UN COMPROBANTE QUE ACREDITE LA POSESIÓN LEGAL DEL LOCAL
Contrato de arrendamiento, contrato de comodato, (si es propietario(a) con su recibo de pago de predial del año en curso).

4.- ORIGINAL Y COPIA DEL REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Cédula RFC Formato R1 sellado por SHCP

5.- PARA LA VENTA DE ALIMENTOS, COPIA DEL PERMISO DE LA SECRETARÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA.

EN CASO DE SER PERSONA MORAL, ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN ANTERIOR, PRESENTAR:

6.- ACTA CONSTITUTIVA

7.- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL

TODOS ESTOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y COPIA

MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Zacatecas
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo
- Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Zacatecas y sus Municipios
- Código Urbano del Estado de Zacatecas
- Ley Orgánica del Municipio

PROCEDIMIENTO

Acudir a la ventanilla del SARE ubicado en Tesorería Municipal de la Presidencia Municipal de Zacatecas, para entregar la información solicitada una sola vez, evitando proporcionar nuevamente la misma información en otras oficinas.

Hasta el momento el SARE está considerando giros de bajo riesgo público y ambiental.

El Municipio trabaja para ampliar la cobertura a los giros de mediano y alto riesgo para reducir trámites y tiempo de apertura, sin descuidar la protección de medio ambiente y la población civil.

MAYORES INFORMES

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COLONIA LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040
TEL. 923 94 21
EXT. 2613



SARE

SISTEMA DE APERTURA
RÁPIDA DE EMPRESAS

48
HORAS
Para iniciar
con tu
Empresa

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

Derivado de las políticas de mejora regulatoria que están llevando a cabo Gobierno Federal a través de la Comisión de Mejora Regulatoria, coordinadamente con Gobierno del Estado por conducto de SEDEZAC y el Gobierno Municipal Zacatecas, se creó a finales del 2005, el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) el cual, es una herramienta que permitió reducir trámites y el tiempo para abrir una empresa, que pasó de 40 días a 48 horas promedio.

El SARE es un programa dirigido a las y los empresarios zacatecanos que sin riesgo ambiental y con giros establecidos en el catálogo municipal, podrán realizar en un sólo lugar los trámites necesarios para iniciar sus negocios.



EL PROGRAMA CONSISTE EN REALIZAR LOS SIGUIENTES TRÁMITES

COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA

Verificar que el giro solicitado sea compatible con el uso establecido en la zona donde se encuentra inscrito por el programa de Desarrollo Urbano del Municipio.

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

Corresponde a la Tesorería Municipal a través del Departamento de Permisos y Licencias emitir la Licencia de Funcionamiento correspondiente.

DICTAMEN AMBIENTAL

La Unidad de Ecología y Medio Ambiente realizará la inspección 10 días hábiles posteriores a la entrega de la Licencia de Funcionamiento, con el objeto de cumplir con la normatividad que señala el Reglamento de Protección al Medio Ambiente.

DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL

La Unidad de Protección Civil realizará la inspección correspondiente 10 días hábiles posteriores a la entrega de la Licencia de Funcionamiento, con apego a lo establecido en el reglamento Municipal de Protección Civil



4 607014 05701

4 912345 678911

4 607014 058847